



ROL N° 2709-E

ciento tres 103

IQUIQUE, dos de octubre de dos mil trece.-

Tengase por evacuado Traslado conferido a fojas 80 de autos, resolviendo derechamente el incidente planteado, resuelvo:

1. A LO PRINCIPAL: No ha lugar a la excepci6n de inadmisibilidad interpuesta, en virtud de las facultades establecidas en el art. 58 letra g) de la Ley 19.496. AL PRIMER OTROSI: Tengase por contestada denuncia. AL SEGUNDO OTROSI: Tengase por contestada demanda civil. Crtese a las partes a la continuaci6n de la audiencia de Conciliaci6n, Contestaci6n y Prueba el dra 30 de octubre de 2013, a las 09:00 hrs., con sus medios de prueba legal, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldia.

2. Crtese a las partes a Inspecci6n Personal del Tribunal ell-ra 24 de octubre de 2013, a las 12:30 hrs., en el lugar de los hechos, bajo ~Flexibimiento de proceder en su rebeldia.

Notiffquese por Rec ptor del Tribunal.

SECRETARIA ABOGADO

JUEZ TITULAR